

"20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial"

## **DISPOSICION SE-CFJ Nº 086/19**

Buenos Aires, 2 de julio de 2019

## **VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad "Introducción a la comunicación telefónica GRUPO III" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de la Rosa y la actividad se llevó a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de junio de 2019 de 9.00 a 12.00 en la sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

## El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora en la actividad "Introducción a la comunicación telefónica GRUPO III" para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante doce (12) horas.
- 2°) Autorízase el pago de la suma de veinte mil setecientos noventa pesos (\$ 20.790,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 086/19** 

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

ΑK